



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

#### **Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente la Declaración de Zona de Protección Acústica Especial correspondiente al “Centro Argüelles”, Aurrerá, así como el proyecto inicial de su Plan Zonal Específico (Distrito de Chamberí), y ha acordado la apertura de un período de información pública durante el plazo de treinta días naturales.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y 48.3.a) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El proyecto inicial del Plan Zonal Específico de la Zona de Protección Acústica Especial del “Centro Argüelles”, Aurrerá, en el Distrito de Chamberí, puede ser consultado en la página web municipal ([www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)).

Madrid, a 20 de mayo de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/20.657/10)